III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

14634 *Resolución de 16 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.*

Visto el texto del acta de fecha 26 de septiembre de 2012 donde se recogen los acuerdos de modificación del Convenio colectivo de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial (código de convenio núm. 90010012011996) que fue suscrito de una parte por los designados por la Dirección de la empresa, en su representación, y, de otra, por el Comité Intercentros, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IV CONVENIO COLECTIVO DE FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

Acta número 4

Madrid a 26 de septiembre de 2012.

Asistentes:

Parte social:

Comisiones Obreras (CCOO):

Don Antonio Romero Márquez- Presidente.
Don Diego Rodríguez Villegas.
Doña Carmen Amaya Sotos Tarancon.
Doña Antonia García Escarabajal.
Don Silvia Soriano Moreno.
Don Antonio Expósito Jurado.
Don Juan Manuel Carrasco Martínez.
Don Javier Fuentes Boyero.

cve: BOE-A-2012-14634

Unión General de Trabajadores (UGT):

Don Jorge Soriano Moya.
Don Álvaro Redero Plaza.
Don Rafael Peña García.
Don Juan Antonio Minguet Tomás.
Don Iván Moya Naranjo.

Fundación Diagrama:

Don Ramiro Joaquín Melendreras Ruiz.
Don Manuel Mosquera León.
Don Constantino Yelo Moreno.

Habiendo sido convocada la Mesa Negociadora del IV Convenio Colectivo de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial en la forma pactada y hallándose reunidas las personas reseñadas arriba de esta primera página, en las oficinas de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, sitas en calle Cáceres, de Madrid, y siendo las 11:00 horas del día 26 de septiembre de 2012, se procede a dar inicio a la reunión de dicha Mesa Negociadora.

La parte patronal de Fundacion Diagrama traslada a la Mesa Negociadora la propuesta de modificación de Tablas salariales para el año 2012, que en aras de brevedad queda unida al acta en el anexo I.

Finalmente y tras un breve debate ambas partes acuerdan la modificación de las tablas tal y como se plasman en el anexo I. Ambas partes acuerdan que el complemento Salarial se extinguirá con fecha 31 de diciembre de 2012, pasando con fecha 1 de enero de 2013 a incrementar el salario base en la cantidad resultante de la formula que se detalla más abajo:

$$\frac{\text{Complemento salarial} \times 12}{14} = \text{incremento mensual salario base}$$

Ambas partes manifiestan que la firma de las presentes tablas salariales no dan por cerrada la negociación de las tablas salariales 2012 ya que las mismas se negociaran en el marco negociador del IV Convenio Colectivo de Fundación Diagrama Intervención Psicosocial.

La Mesa Negociadora faculta a la parte fundacional para que incoe todas aquellas acciones legales que sean necesarias para elevar a público el presente acuerdo.

Ambas partes se muestran conformes con los términos expresados en este acuerdo y en prueba de conformidad se firma el presente Acta en Madrid a 26 de septiembre de 2012 siendo las 14:30 horas.

cve: BOE-A-2012-14634

En consecuencia se aprueba la modificacion de las tablas salariales en los términos que seguidamente se detallan en el anexo número I.

Distribución de cuantías para puestos directivos nacionales y territoriales para el año 2012

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 - Euros	Complemento de Categoría Profesional - Euros	Complemento de Centro de Trabajo - Euros	Complemento de Función Directiva - Euros	Complemento Específico -Euros	Complemento Salarial	Complementos no salariales - Euros	Total Bruto - Euros	Total Bruto-Anual
0a	Director/a Nacional	1661,12			467,55	845,34	88,92	106,50	3169,43	41.355,40
	Subdirector/a Nacional	1636,80			469,41	772,71	88,92	106,50	3074,34	40.165,68
	Director/a Territorial	1636,80			469,41	772,71	88,92	106,50	3074,35	40.165,68
	Subdirector/a Territorial	1533,39			459,09	750,08	88,92	106,50	2937,98	38.322,54

Distribución de cuantías para centros de tipo cerrado para el año 2012

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 - Euros	Complemento de Categoría Profesional - Euros	Complemento de Centro de Trabajo - Euros	Complemento de Función Directiva - Euros	Complemento Específico - Euros	Complemento Salarial	Complementos no salariales - Euros	Sin compl específico - Euros	Con compl. específico - Euros	Total Bruto-Anual	Total Bruto-Anual
0b	Director/a	1.422,70			135,30	660,75	88,92	106,50		2.414,17	31.815,44	
	Subdirector/a	1.339,00			51,18	622,39	88,92	106,50		2.207,99	29.173,88	
	Coordinador/a	1.094,84			49,44	647,90	88,92	106,50		1.987,60	26.040,88	
A	Puestos de "Licenciatura"	1.266,81				264,39	88,92	106,50		1.726,62	23.253,06	
B	Puestos de "Diplomatura": Educadores/as, Tdores/as Sociales, Orientadores/as, ... y "Técnicos/as de 2ª"	1.094,84				334,55	88,92	106,50	1.290,26	1.624,81	17.672,80	21.687,40
C	ATE	1.090,34				334,54	88,92	106,50	1.285,76	1.620,30	17.609,80	21.624,28
	Monitor/a	1.102,55				61,44	41,20	61,80		1.266,99	17.408,98	
	Administrativo/a y "Técnicos/as de 3ª"	1.100,28				56,82	43,38	65,07		1.265,55	17.387,16	
	Auxiliar Educativo/a	1.104,39				107,60		61,80	1.166,19	1.273,79	16.203,06	17.494,26
	Aux. Admvos/as y Clínica	1.070,50				63,31		15,30		1.149,11	15.930,32	
	Cocinero/a	1.065,37				49,62	63,45	95,18		1,273,62	17.414,18	
D	Mantenimiento (y "Técnicos/as de 4ª" en Administración)	1.083,16				64,58	88,92	106,50		1,343,16	18.284,24	
	Auxiliar de Control Educativo	1.059,50				94,09		30,90		1.184,49	16.332,88	
	Limpieza, Lavandería y Ayudante/a de cocina	1.026,05				58,13		35,66		1.119,84	15.490,18	
	Auxiliares de Tareas	1.002,47				25,51				1.027,98	14.340,70	

Distribución de cuantías para centros de resto centros para el año 2012

Grupo Profesional	Categoría Profesional	Salario Base 2010 - Euros	Complemento de Categoría Profesional - Euros	Complemento de Centro de Trabajo - Euros	Complemento de Función Directiva - Euros	Complemento Específico - Euros	Complemento Salarial	Complementos no salariales - Euros	Sin compl específico - Euros	Con compl. específico - Euros	Total Bruto-Anual	Total Bruto-Anual
0b	Director/a	1.412,14			128,75	459,49	88,92	106,50		2.195,80	29.173,88	
	Subdirector/a	1.266,90			80,52	416,08	88,92	106,50		1.958,92	26.040,84	
	Coordinador/a	999,63			164,08	412,00	88,92	106,50		1.771,13	23.252,82	
1	Puestos de "Licenciatura"	1.215,40				201,09	88,92	106,50		1.611,91	21.773,72	
2	Puestos de "Diplomatura": Educadores/as, Tdores/as Sociales, Orientadores/as, ... y "Técnicos/as de 2ª"	999,63				306,74	88,92	106,50	1.195,05	1.501,79	16.339,86	20.020,74
3	ATE	995,14				307,26	88,92	106,50	1.190,56	1.497,82	16.277,00	19.964,12
	Monitor/a	1.102,55				61,44	41,20	61,80		1.266,99	17.408,98	
	Administrativo/a y "Técnicos/as de 3ª"	1.100,28				56,82	43,38	65,07		1.265,55	17.387,16	
	Aux. Admvos/as y Clínica	1.070,50				63,31		15,30		1.149,11	15.930,32	
4	Cocinero/a	1.065,37				49,62	63,45	95,18		1.273,62	17.414,18	
	Mantenimiento (y "Técnicos/as de 4ª" en Administración)	1.083,16				64,58	88,92	106,50		1.343,16	18.284,24	
	Auxiliar de Control Educativo	1.059,50				94,09		30,90		1.184,49	16.332,88	
	Cuidador/a / Mediador/a Intercultural	1.029,42				41,77		61,80		1.132,99	15.654,72	
	Limpieza, Lavandería y Ayudante/a de cocina	1.026,06				58,13		35,66		1.119,85	15.490,32	
	Auxiliares de Tareas	1.002,47				25,51				1.027,98	14.340,70	

Ambas partes, fundacional y representación de los trabajadores, se muestran de acuerdo en los puntos expresados.

En prueba de conformidad todos los asistentes firman el presente acuerdo.